

RESOLUCIÓN No. 405

DE 2021

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1º, numeral 4º y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita radicada con el Cordis No. 2021ER5427 del 16 de agosto de 2021, la funcionaria **María Paulina Gómez Gómez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.335.949, presentó renuncia irrevocable al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la competencia para aceptar renunciaciones reside en la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 17 de agosto de 2021, la renuncia irrevocable presentada por la funcionaria **María Paulina Gómez Gómez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.335.949, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: **María Paulina Gómez Gómez** deberá hacer entrega del cargo de acuerdo con el Acta de Informe de Gestión, en los términos de la Ley 951 de 2005 y adjuntar el acuerdo de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 405

DE 2021

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

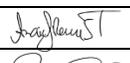
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de agosto de 2021



MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado – Diego Hernando Forero Castro	DHFC
Revisó:	Subdirector Administrativo y Financiero(E) – Francisco Javier Obando Montenegro	
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica – Angie Johanna Reyes Tovar	
Revisó:	Directora de Gestión Corporativa- Luz Mary Peralta Rodríguez	